RESOLUCIÓN No. 078
(04 de Octubre de 2021)

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL DISFRUTE DE UN PERIODO DE VACACIONES

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en los numerales A y G del articulo Vigésimo Primero del Acuerdo Municipal 030 del 19 diciembre de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria **DEICY HERNÁNDEZ GAMA,** Subdirectora Técnica del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU, ha adquirido el derecho legal de disfrutar vacaciones del periodo comprendido entre el 13 de Mayo de 2020 al 12 de Mayo de 2021, sin que a la fecha los haya disfrutado.

Que la Dirección General Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU, ha concertado con el funcionario el disfrute de las vacaciones por 15 días hábiles correspondientes al periodo referido, señalando como fecha para empezar a disfrutarlas el día 07 de Octubre de 2021, hasta el día 28 de Octubre de 2021 inclusive, con fecha de reintegro el día 29 de Octubre de 2021.

Que se deben liquidar los valores correspondientes a la prima de vacaciones, vacaciones y bonificación recreación, en los términos de ley, antes del inicio de su disfrute.

Que se hace necesario designar un encargado de la Subdirección Técnica y de las supervisiones a cargo de esta área, durante el periodo de vacaciones.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el disfrute de 15 días hábiles de las vacaciones a la funcionaria **DEICY HERNÁNDEZ GAMA,** Subdirectora Técnica, correspondientes al periodo de vacaciones comprendido entre el 13 de Mayo de 2020 al 12 de Mayo de 2021, según como se manifestó en los considerandos y que disfrutará a partir del día 07 de Octubre de 2021, hasta el día 28 de Octubre de 2021 inclusive, con fecha de reintegro el día 29 de Octubre de 2021.

PARAGRAFO UNICO: Los días adicionales pendientes por disfrutar, serán disfrutados de la siguiente manera:

1. De la vigencia 2019-2020 correspondiente a siete (7) días hábiles, así: los días del 29 de octubre al 09 de Noviembre de 2021.

2. De la vigencia 2018-2019 correspondiente a ocho (08) días hábiles, así: los días del 10 de Noviembre al 22 de noviembre de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar al funcionario **EZEQUIEL SUAREZ VILLABONA**- Subdirector Administrativo y Financiero del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU, durante el periodo de vacaciones de **DEICY HERNÁNDEZ GAMA** como Subdirector Técnico quien además de las funciones como Subdirector Administrativo y Financiero, asumirá las funciones y supervisiones del encargo.

ARTICULO TERCERO: Comunicar a la Subdirección Administrativa y Financiera, para todos los fines pertinentes conforme a sus competencias, así como al funcionario EZEQUIEL SUAREZ VILLABONA- Subdirector Administrativo y Financiero de la designación de la Subdirección Técnica y las supervisiones de convenios y contratos.

ARTICULO CUARTO: Notificar el presente acto administrativo a la funcionaria **DEICY HERNÁNDEZ GAMA.**

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los cuatro (04) días del mes de Octubre de 2021.

JOSE LUIS HERNANDEZ JAIMES
Director General

Proyectó:	Jennifer Montes Garcia – Profesional Universitaria Tesorería
Reviso Aspectos Contables:	María Victoria Ramírez Rangel- Profesional Contadora
Aprobó Aspectos Jurídicos:	Miguel Ángel Quintero Meza– Asesor Jurídico
Aprobó Administrativos y Financieros:	Ezequiel Suarez Villabona- Subdirector Administrativo y Financiero